Ocaña, 16 de octubre de 2026

Doctor:
JESUS DAVID GUERRERO CASADIEGO
Profesional Universitario Área DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PROMOCION DE LA PAZ Y COORDINACION DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS
Secretaría de Gobierno

Ref. Comunicación Supervisión Contratación

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito infórmale que de conformidad con la legislación nacional en relación a la contratación y en especial en cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993 me permito designarlo como SUPERVISOR con el fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 donde se consagran las facultades y deberes de los supervisores.

Contratista: CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO identificado con C.C 88.283.761 de Ocaña con establecimiento de comercio PUBLI-PLOTTER

Contrato: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. SGOB MIN C 030 DE 2026

Objeto: "SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CHARLAS TEMÁTICAS SOBRE LA PREVENCIÓN AL RECLUTAMIENTO FORZADO Y VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO QUE PERMITAN PROMOVER ESPACIOS SEGUROS Y BIENESTAR A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER."

Supervisor:
Profesional Universitario Área DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PROMOCION DE LA PAZ Y COORDINACION DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS
Secretaría de Gobierno

Obligaciones del Supervisor: Al Supervisor le corresponde la vigilancia y el control de la ejecución del presente contrato, cumpliendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de:

Compete al Supervisor:

1. Exigir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes, decretos y normas que le apliquen.
2. Impartir de manera oportuna y clara las instrucciones al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
3. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya

a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.

4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta serán por escrito y de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.
5. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
6. Exigir al Contratista entregar todos los documentos requeridos para la liquidación del contrato, así como mantener vigentes las garantías contractuales y post contractuales indicadas contractual mente, en valor y vigencia.
7. Solicitar la imposición de las sanciones incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

Atentamente

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Acepto

David Guerrero

JESUS DAVID GUERRERO CASADIEGO
Profesional Universitario Área DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PROMOCION DE LA PAZ Y COORDINACION DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS
Secretaría de Gobierno

Proyectó y Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO - Asesora Jurídica externa

Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno